Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa

aviendo conferido en mi ayuntamiento lo con
tenido en la Real cedula, a la qual acompa
ñan el despacho de V.S. de 5 de Noviembre
proximo y deseyendo, que en todo caso, de V.S. servir
a su Magestad con diligencia, y gente, para sus Exer
citos, y para que los mas luego, y acierto se dispon
gan la armadura conbiene V.S. juntamente para
lo.

Dios g.e a V.S. en su mayor grandeza, largos
y felices años de mi ayuntamiento, a 11
de Noviembre de 92

Por la Noble y Leal Villa de Ergo
Ignacio de Boldanazon.